ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes Ch.
Fecha: 02 FEB. 2011

WEBCOMTURIS
OPERADORA TURISTICA

El Puyo, 2 febrero del 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ambato

MEMORANDO Nº SC.UJ.A.11.126
de 15.02.2011
Digitado el 18.02.2011

152167

De mis consideraciones:

Por este medio Informo a ustedes que en la Compañía "Webcomturis Cia Ltda." se realizó la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, conforme consta en el Acta 002 del 21 de Enero del 2010 la cual sirve como documento habilitante para éste trámite.

1.- **Lidia Esperanza Gutiérrez Freire,** con cédula de identidad Nº 060074167-2 cede sus 40 participaciones societarias a **Mara Patricia Gutiérrez Freire** con cédula de identidad Nº 060133571-4.

2.- **Irma Beatriz Ruiz Brito,** con cédula de identidad Nº 180080624-0 cede sus 40 participaciones societarias a **Víctor Homero Gutiérrez Freire** con cédula de identidad Nº 0600801591-1.

3.- **Gino Mauricio Luna Gutiérrez,** con cédula de identidad Nº 060230710-0 cede sus 40 participaciones societarias a **Víctor Homero Gutiérrez Freire** con cédula de identidad Nº 060080159-1.

4.- **Carlos Marcelo Luna Gutiérrez,** con cédula de identidad Nº 060260998-4 cede sus 40 participaciones societarias a **Mara Patricia Gutiérrez Freire** con cédula de identidad Nº 060133571-4.

5.- **Bélgica Yolanda Gutiérrez Freire,** con cédula de identidad Nº 060001375-9 cede sus 40 participaciones societarias a **Mónica Yolanda Arias Gutiérrez** con cédula de identidad Nº 060161213-8.

6.- **Ignacio Roberto Gutiérrez Freire,** con cédula de identidad Nº 060128805-3 cede 33 participaciones societarias a **Mara Patricia Gutiérrez Freire** con cédula de identidad Nº 060133571-4 y mantiene para sí 7 participaciones societarias.

7.- **Juan Carlos Gutiérrez Freire,** con cédula de identidad Nº 060154213-7 cede 33 participaciones societarias a **Mara Patricia Gutiérrez Freire** con cédula de identidad Nº 060133571-4 y mantiene para sí 7 participaciones societarias.

8.- **Gonzalo Mauricio Solís Gutiérrez,** con cédula de identidad Nº 060181314-0 cede 33 participaciones a **Víctor Homero Gutiérrez** Freire con cédula de identidad Nº 060080159-1 y mantiene para sí 7 participaciones societarias.

9.- **Ruth Irene Arias Gutiérrez**, con cédula de identidad Nº 060165669-7 cede 33 participaciones societarias a ***Víctor Homero Gutiérrez Freire*** *con cédula de identidad Nº 060080159-1 y mantiene para sí 7 participaciones* societarias.

Conforme a lo anteriormente decidido, la nueva conformación de socios queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	DETALLE DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES ACTUALES
Víctor Homero Gutiérrez Freire **CI** = 060080159-1	40 iniciales + 40 cedidas por Irma Beatriz Ruiz Brito + 40 cedidas por *Gino Mauricio Luna Gutiérrez + 33 cedidas por Gonzalo Mauricio* Solís Gutiérrez + 33 cedidas por Ruth Irene Arias Gutiérrez.	186
Mara Patricia Gutiérrez Freire **CI** = 060133571-4	40 iniciales + 40 cedidas por Lidia Esperanza Gutiérrez Freire + 40 cedidas por Carlos Luna + 33 cedidas por Ignacio Roberto Gutiérrez Freire + 33 cedidas por Juan Carlos Gutiérrez Freire.	186
Ignacio Roberto Gutiérrez Freire **CI** = 060128805-3	40 iniciales – 33 cedidas a Mara Patricia Gutiérrez Freire	7
Mónica Yolanda Arias Gutiérrez **CI** = 060161213-8	40 cedidas por Bélgica Yolanda Gutiérrez Freire	40
Juan Carlos Gutiérrez Freire **CI** = 060154213-7	40 iniciales – 33 cedidas a Mara Patricia Gutiérrez Freire	7
Gonzalo Mauricio Solís Gutiérrez **CI** = 060181314-0	40 iniciales - 33 cedidas a Víctor Homero Gutiérrez Freire	7
Ruth Irene Arias Gutiérrez **CI** = 060165669-7	40 iniciales – 33 cedidas a Víctor Homero Gutiérrez Freire	7
	TOTAL	**440**

Agradeceré considerar esta cesión de participaciones para realizar el trámite correspondiente.

Atentamente

Ing. Víctor H. Gutiérrez F.
REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
7 FEB 2011
Dra. Mg. Tanya Paredes
ASISTENTE EJECUTIVA

Morg Mat.

31

Nº 14892

477

NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada por LIDIA ESPERANZA GUTIERREZ FREIRE Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

A Favor MARIA PATRICIA GUTIERRES FREIRE Y OTROS

Parroquia

Cuantia USD: $ 440,00

Digitado el 18.02.2011 Luisa Lones R.

Quito, a 1 de OCTUBRE de 2.0 10

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre

Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537

D.M. QUITO - ECUADOR

T=126 Exp: 152167

Dra. Mariela Pozo Acosta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

ESCRITURA N.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

LIDIA ESPERANZA GUTIÉRREZ FREIRE Y

OTROS

A FAVOR DE

MARA PATRICIA GUTIÉRREZ FREIRE Y

OTROS

CUANTIA: $ 440,oo

JP-

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día nueve de septiembre del año dos mil diez, ante mí la Notaria Trigésima primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece por un parte, como CEDENTES la señora LIDIA ESPERANZA GUTIÉRREZ FREIRE, divorciada, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de APODERADA ESPECIAL de los señores Irma Beatriz Ruiz Brito, viuda, los cónyuges Gino Mauricio Luna Gutiérrez y Mayra Patricia Haro Mendoza, los

cónyuges Carlos Marcelo Luna Gutiérrez y Karina González Velásquez, Bélgica Yolanda Gutiérrez Freire, viuda, Ignacio Roberto Gutiérrez Freire, Gonzalo Mauricio Solís Gutiérrez, divorciado, y los cónyuges Ruth Irene Arias Gutiérrez y Medardo Vinicio Tapia Román; los cónyuges JUAN CARLOS GUTIÉRREZ FREIRE y NIDIA ESPERANZA ORTÍZ CHULDE, y, la señora TANIA CRISTINA ESPINOSA MORALES, quienes comparecen de forma personal y por sus propios y personales derechos, y, por otra parte en calidad de de CESIONARIOS los señores MARA PATRICIA GUTIÉRREZ FREIRE, VÍCTOR HOMERO GUTIÉRREZ FREIRE y MÓNICA YOLANDA ARIAS GUTIÉRREZ, de estado civil casados. Todos los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, y me solicita que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor es este: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la Compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por un parte, como CEDENTES la señora LIDIA ESPERANZA GUTIÉRREZ FREIRE, divorciada, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de APODERADA ESPECIAL de los señores Irma Beatriz Ruiz Brito, viuda, los cónyuges Gino Mauricio Luna Gutiérrez y Mayra Patricia Haro Mendoza, los cónyuges Carlos Marcelo Luna Gutiérrez y Karina González Velásquez, Bélgica Yolanda Gutiérrez Freire, viuda, Ignacio Roberto Gutiérrez Freire, Gonzalo Mauricio Solís Gutiérrez, divorciado, y los cónyuges Ruth Irene Arias Gutiérrez y Medardo Vinicio Tapia Román; los cónyuges JUAN CARLOS GUTIÉRREZ FREIRE y NIDIA ESPERANZA ORTÍZ CHULDE, y, la señora TANIA CRISTINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

ESPINOSA MORALES, quienes comparecen de forma personal y por sus propios y personales derechos, y, por otra parte en calidad de de CESIONARIOS los señores MARA PATRICIA GUTIÉRREZ FREIRE, VÍCTOR HOMERO GUTIÉRREZ FREIRE y MÓNICA YOLANDA ARIAS GUTIÉRREZ, de estado civil casados. Todos los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, el treinta de julio del año dos mil tres, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución NÚMERO CERO TRES PUNTO QPUNTO IJ PUNTO TRES MIL SEISCIENTOS ONCE (03.Q.IJ.3611), misma que se encuentra legalmente inscrita con fecha veinte de julio del año dos mil tres en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número *mil ochocientos treinta y ocho, Tomo ciento treinta y cinco.*; b) Mediante escritura pública de fecha veinticinco de agosto de dos mil cuatro, otorgada ante el señor Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 04.Q.IJ.3702, misma que se encuentra legalmente inscrita con fecha uno de marzo del año dos mil cinco en el libro del Registro Mercantil del cantón Pastaza, se procedió a reformar los estatutos de la Compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA., fijándose como domicilio la ciudad del Puyo, Provincia de Pastaza.- c) La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA., en sesión de carácter universal celebrada el día veintiuno de enero de dos mil diez, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a los cedentes para que

MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA QUITO

transfieran las participaciones que poseen en la compañía a favor de los cesionarios, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA.- Transferencia de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos la compareciente LIDIA ESPERANZA GUTIÉRREZ FREIRE, por sus propios derechos cede en venta real y efectiva cuarenta (40) participaciones que posee en la Compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA a favor de la señora Mara Patricia Gutiérrez Freire; y, en su calidad de APODERADA ESPECIAL cede en venta real y efectiva cuarenta (40) participaciones que posee la señora Irma Beatriz Ruiz Brito en Compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA, a favor del señor Víctor Homero Gutiérrez Freire, así mismo en la calidad antes señalada cede en venta real y efectiva cuarenta (40) participaciones que posee el señor Gino Mauricio Luna Gutiérrez en la Compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA, a favor del señor Víctor Homero Gutiérrez Freire, igualmente en la calidad antes señalada cede en venta real y efectiva cuarenta (40) participaciones que posee el señor Carlos Marcelo Luna Gutiérrez en la Compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA a favor de la señora Mara Patricia Gutiérrez Freire; de igual manera en la calidad tantas veces indicada cede en venta real y efectiva cuarenta (40) participaciones que posee la señora Bélgica Yolanda Gutiérrez Freire, en la Compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA a favor de la señora Mónica Yolanda Arias Gutiérrez; de igual manera en la calidad antes invocada cede en venta real y efectiva treinta y tres (33) participaciones de las cuarenta que posee el señor Ignacio Roberto Gutiérrez Freire en la Compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA a favor de la señora Mara Patricia Gutiérrez Freire; de igual manera cede en venta real y efectiva treinta y tres (33) participaciones de las cuarenta (40) que posee el señor Gonzalo Mauricio Solís Gutiérrez en la Compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA a favor del señor Víctor Homero Gutiérrez Freire; y, en la calidad antes indicada cede en venta real y

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

efectiva treinta y tres (33) participaciones de las cuarenta (40) que posee la señora Ruth Irene Arias Gutiérrez en la Compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA a favor del señor Víctor Homero Gutiérrez Freire. Los comparecientes cónyuges JUAN CARLOS GUTIERREZ FREIRE y NIDIA ESPERANZA ORTIZ CHULDE ceden en venta real y efectiva treinta y tres (33) participaciones de la cuarenta (40) que poseen en la Compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA, a favor de la señora Mara Patricia Gutiérrez Freire con todos los derechos inherentes a las mismas. Como consecuencia de la transferencia realizada, el nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía queda estructurado de la siguiente manera

MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA QUITO

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
VÍCTOR GUTIÉRREZ FREIRE	186	186	42,27 %
MARA GUTIÉRREZ FREIRE	186	186	42,27 %
MÓNICA ARIAS GUTIÉRREZ	40	40	9,09 %
ROBERTO GUTIÉRREZ FREIRE	7	7	1,59 %
JUAN GUTIÉRREZ FREIRE	7	7	1,59 %
GONZALO SOLÍS GUTIÉRREZ	7	7	1,59 %
RUTH ARIAS GUTIÉRREZ	7	7	1,59 %
TOTAL	440	440	100 %

CUARTA.- Aceptación.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en el contrato. QUINTA.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de un dólar americano por cada una, lo que da un total de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS pagados de contado; suma

que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios a su entera satisfacción. SEXTA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil. SÉPTIMA.- Se adjuntan como documentos habilitantes: 1) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veintiuno de enero del año dos mil diez. 2) Copias de las cédulas de identidad de los cedentes y de los cesionarios. 3) Copias debidamente certificadas de los poderes antes referidos. Usted señor Notario se servirá insertar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- "f. Doctor José Patricio Escandón Loaiza con matricula profesional número seis mil trescientos sesenta y cinco del colegio Abogados de Pichincha. (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaría, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman en unidad de acto de todo lo que doy fe.-

SRA. LIDIA ESPERANZA GUTIÉRREZ FREIRE
C.C. 060074167-2

Cedente y Rep

SR. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ FREIRE
C.C. 060154213-7

Cedente.

WEBCOMTURIS
OPERADORA TURISTICA

Quito, Enero 21 del 2010

ACTA: 002

En la ciudad de Quito a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diez, siendo las nueve horas se reúnen conforme a la convocatoria, en el domicilio del Ing. Víctor Gutiérrez, ubicado en la calle Séptima N 69 – 95 y Dalmau de la urbanización Marisol, sector Ponciano Alto los accionistas, Roberto Gutiérrez presente, Víctor Gutiérrez presente, Lidia Gutiérrez presente, Yolanda Gutiérrez presente, Patricia Gutiérrez presente, Juan Gutiérrez presente, Gino Luna presente, Carlos Luna presente, Gonzalo Solís presente, Beatriz Ruiz presente, Ruth Arias presente, para tratar los puntos del orden del día:

1.- Cambio de domicilio de la Empresa, y
2.- Cesión de Participaciones

En relación con el punto nº 1, toma la palabra Patricia Gutiérrez y manifiesta que tener el domicilio de la Empresa en la ciudad del Puyo dificulta nuestra actividad por los inconvenientes que presenta el trasladarse hacia allí para desarrollar nuestro trabajo. A continuación propone que cambiemos nuestro domicilio empresarial a la ciudad de Quito, ya que quienes expresamos nuestro deseo de trabajar por la Compañía vivimos en ésta ciudad y podemos realizar mejor nuestra actividad. La moción es apoyada mayoritariamente y se pone a votación dando como resultado la aprobación mayoritaria de trasladar el domicilio de Webcomturis a Quito.

En el punto nº 2, se discute sobre la necesidad de que los socios no han aportado ni con dinero ni con trabajo, para el surgimiento de Webcomturis como empresa turística. Víctor Gutiérrez manifiesta que es hora de tomar la decisión mas adecuada para ceder las participaciones de cada uno conforme a su real deseo de trabajar o no por la empresa. Propone que cada uno de los socios decida sobre sus participaciones pero manteniendo siempre el ideal de colaborar o no para sacar adelante a Webcomturis. La propuesta es apoyada por la mayoría y se decide que cada uno exponga sus puntos de vista sobre la tenencia de participaciones societarias.

En conformidad con esta decisión toman la palabra en el siguiente orden:

(a) Lidia Esperanza Gutiérrez Freire con cédula de identidad nº 060074167-2 toma la palabra y dice que debido a sus ocupaciones personales no puede mantener sus participaciones y su deseo libre y espontáneo es ceder sus 40 participaciones societarias a Mara Patricia Gutiérrez Freire con cédula de identidad nº 060133571-4 de acuerdo con los estatutos de la empresa.

(b) Irma Beatriz Ruiz Brito con cédula de identidad nº 180080624-0, toma la palabra y dice que debido a sus ocupaciones personales no puede mantener sus participaciones y su deseo libre y espontáneo es ceder sus 40 participaciones societarias a Víctor Homero Gutiérrez Freire con cédula de identidad nº 060080159-1 de acuerdo con los estatutos de la empresa.

(c) Gino Mauricio Luna Gutiérrez con cédula de identidad nº 060230710-0 toma la palabra y dice que debido a sus ocupaciones personales no puede mantener sus participaciones y su deseo libre y espontáneo es ceder sus 40 participaciones societarias a Víctor Homero Gutiérrez Freire con cédula de identidad nº 060080159-1 en concordancia con el contenido de los estatutos de la empresa.

(d) Carlos Marcelo Luna Gutiérrez con cédula de identidad nº 060260998-4 toma la palabra y dice que debido a sus ocupaciones personales no puede mantener sus participaciones y su deseo libre y espontáneo es ceder sus 40 participaciones societarias a Mara Patricia Gutiérrez Freire con cédula de identidad nº 060133571-4 conforme consta en los estatutos de la empresa.

(e) Bélgica Yolanda Gutiérrez Freire con cédula de identidad nº 060001375-9 toma la palabra y dice que debido a su propia voluntad cede sus 40 participaciones societarias a su hija Mónica Yolanda Arias Gutiérrez con cédula de identidad nº 060161213-8 y solicita a la Asamblea General de Socios aceptar como socia a Mónica Yolanda Arias Gutiérrez. La Asamblea decide por unanimidad aceptar como nueva socia a Mónica Yolanda Arias Gutiérrez, conforme a los estatutos vigentes. A su vez

Mónica Arias toma la palabra y agradece a la Junta General de Socios por aceptarla a participar en la Empresa

f).- Ignacio Roberto Gutiérrez Freire con cédula de identidad nº 060128805-3 toma la palabra y decide por su propia voluntad y en forma libre y espontánea, mantener 7 participaciones societarias y ceder las 33 participaciones restantes a Mara Patricia Gutiérrez Freire con cédula de identidad nº 060133571-4 de acuerdo con los estatutos de la Empresa, por lo cual Ignacio Roberto Gutiérrez Freire continúa siendo socio de Webcomturis manteniendo para si 7 participaciones.

g).- Juan Carlos Gutiérrez Freire con cédula de identidad nº 060154213-7 decide por su propia voluntad y en forma libre y espontánea, mantener 7 participaciones societarias y ceder 33 participaciones societarias a Mara Patricia Gutiérrez Freire con cédula de identidad nº 060133571-4 de acuerdo con los estatutos vigentes. Juan Gutiérrez continúa siendo socio de Webcomturis manteniendo para si 7 participaciones.

h).- Gonzalo Mauricio Solís Gutiérrez con cédula de identidad nº 060181314-0 toma la palabra y decide por su propia voluntad y en forma libre y espontánea, mantener 7 participaciones societarias y ceder las 33 participaciones societarias a Víctor Homero Gutiérrez Freire con cédula de identidad nº 060080159-1 conforme con el contenido de los estatutos. Gonzalo Solís continúa siendo socio de Webcomturis manteniendo para si 7 participaciones.

i).- Ruth Irene Arias Gutiérrez con cédula de identidad nº 060165669-7 toma la palabra y decide por su propia voluntad y en forma libre y espontánea, mantener 7 participaciones societarias y ceder las 33 participaciones restantes a Víctor Homero Gutiérrez Freire con cédula de identidad nº 060080159-1 de acuerdo con los estatutos de la Empresa. Ruth Irene Arias continúa siendo socio de Webcomturis manteniendo para si 7 participaciones.

Resumiendo todo lo tratado en el punto nº 2, acerca de los cambios realizados por la cesión de participaciones, se acepta que de los 11 socios iniciales, se separan de la empresa 4, quedando por tanto conformada por 7 socios. La tenencia individual de participaciones conforme a lo actuado queda de la siguiente manera.

Cuadro 1. DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS A ENERO DEL 2010.

NOMBRE DEL SOCIO	DETALLE DE CESION DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES ACTUALES
Víctor H. Gutiérrez F.	40 iniciales + 40 cedidas por Beatriz Ruiz + 40 cedidas por Gino Luna + 33 cedidas por Gonzalo Solís + + 33 cedidas por Ruth Arias.	186
M. Patricia Gutiérrez F.	40 iniciales + 40 cedidas por Lidia Gutiérrez + 40 cedidas por Carlos Luna + 33 cedidas por Roberto Gutiérrez + 33 cedidas por Juan Gutiérrez	186
I. Roberto Gutiérrez F.	40 iniciales – 33 cedidas a Patricia Gutiérrez	7
Mónica Y. Arias G.	40 cedidas por su madre Yolanda Gutiérrez	40
Juan C. Gutiérrez F.	40 iniciales –33 cedidas a Patricia Gutiérrez	7
Gonzalo M. Solís G.	40 iniciales – 33 cedidas a Víctor Gutiérrez	7
Ruth I. Arias G.	40 iniciales – 33 cedidas a Víctor Gutiérrez	7

TOTAL: 440 Participaciones.

Se pone en consideración la presente acta y se vota individualmente por su aprobación. Contabilizados los votos se aprueba el acta presente sin oposición de ninguno de los socios.

Para legalizar este documento y conforme a los estatutos firman la Presidente y la Secretaria.

Patricia Gutiérrez Freire
PRESIDENTE

Mónica Arias Gutiérrez
SECRETARIA

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: ARIAS GUTIERREZ RUTH IRENE y

TAPIA ROMAN MEDARDO VINICIO

A FAVOR DE : GUTIERREZ FREIRE LIDIA ESPERANZA

CUANTÍA : INDETERMINADA

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **veinticinco de agosto** del año **dos mil diez**, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N):**Los cónyuges señores : ARIAS GUTIERREZ RUTH IRENE y TAPIA ROMAN MEDARDO VINICIO, en calidad de **MANDANTES.** Los compareciente son ecuatoriano(as), mayor(es) de edad, domiciliado(as) en esta ciudad de, cantón y provincia de Pastaza, capaz(es) para contratar y obligarse, a quien de conocerlo(as) doy fe,bien instruido(as) en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparece(n) libre y voluntariamente de conformidad a la minuta que me presenta para que eleve a escritura Pública cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, detallado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Interviene en la celebración de este instrumento publico por sus propios y personales derechos los cónyuges señores ARIAS GUTIERREZ RUTH IRENE y TAPIA ROMAN MEDARDO VINICIO, a quienes para efectos de este contrato se denominará **LOS MANDANTES**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la Ciudad del Puyo, Provincia de Pastaza, legalmente capaces para contratar y celebrar este tipo de contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los comparecientes señores RUTH IRENE ARIAS GUTIERREZ y MEDARDO VINICIO TAPIA ROMAN, son propietarios de CUARENTA

PARTICIPACIONES en la Compañía WEBCOMTURIS CIA.LTDA. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos LOS MANDNATES por medio de este instrumento público confieren Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora LIDIA ESPERANZA GUTIERREZ FREIRE, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos y contratos: a) Para que ceda en venta real y efectiva TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, de las cuarenta que poseen; y. b) Para que conforme a lo resuelto por la Junta General de Socios se cambie el domicilio principal de la Compañía WEBCOMTURIS CIA.LTDA., a la ciudad de Quito, sin perjuicio de que puedan establecerse sucursales y agencias en cualquier lugar del territorio nacional y del extranjero. **CUARTA: OTRAS FACULTADES.-** Los mandantes facultan a su mandataria para que pacte el precio, reciba el dinero producto de la venta, firme la o las escrituras públicas de cesión; y, en fin para que realice los trámites pertinentes y firme los documentos que fueren del caso para la venta de las participaciones antes detalladas y el cambio de domicilio. **QUINTA:** Los mandantes hacen extensivas a su mandataria las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de procedimiento Civil. **SEXTA: SUSTITUCION.-** La mandataria queda expresamente facultada para sustituir total o parcialmente este poder, a favor de cualquier persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces sea necesario. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás clausulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. **Hasta aquí** la minuta que se encuentra firmada por el Abogado Jose Patricio Escandón Loayza, con Registro Profesional Número seis tres seis cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, la que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal. Cedula de Ley presentada cuyo números se encuentra anotados al final de este instrumento, para la celebración de la presente escritura publi----------

------ca se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mi la notaria en todo su contenido, se ratifica (n), y para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN: ARIAS GUTIERREZ RUTH IRENE C.C.No. 060165669-7 C.V.No. 138-0003, f) TAPIA ROMAN MEDARDO VINICIO C.C.No. 060112236-9 C.V.No. 074-0037, f) **DRA.** PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ **NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA**:- Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de u celebración. **LA NOTARIA. DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.**

NOTARIA SEGUNDA * CANT. PASTAZA

ARMELLA PUZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA
QUITO

NOTARIA SEGUNDA * CANT. PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez
NOTARIA PÚBLICA
Cantón Pastaza

ESCRITURA NUMERO 1833

PODER ESPECIAL

CUANTIA INDETERMINADA

OTORGADO POR EL ECONOMISTA IGNACIO ROBERTO GUTIERREZ FREIRE

A FAVOR DE LA SEÑORA LIDIA ESPERANZA GUTIERREZ FREIRE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO

30. Julio. 2003.

En la ciudad de Ibarra día miércoles cuatro de agosto del año dos mil diez; ante mí Doctor Gilberto Posso López, Notario Público Primero de éste Cantón, comparecen: por una parte el Economista Ignacio Roberto Gutiérrez Freire, casado; mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de esta ciudad, a quien le conozco de lo que doy fe y que le identifico con la con la presentación de su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada por el suscrito Notario acompaño como documento habilitante y dice que ha convenido en elevar a escritura pública el poder cuya minuta me presenta y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, detallado en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE.- Interviene en la celebración de este instrumento público por sus propios y personales derechos el señor Economista Ignacio Roberto Gutiérrez Freire.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, legalmente capaz para contratar y celebrar este tipo de contratos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El compareciente señor Economista Ignacio Roberto Gutiérrez, es propietario de cuarenta participaciones en Compañía WEBCOMTURIS

COMPAÑÍA LIMITADA.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos EL MANDANTE por medio de este instrumento público confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora LIDIA ESPERANZA GUTIERREZ FREIRE, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos y contrato: a) Para que ceda en venta real y efectiva TREINTA Y TRES participaciones de las cuarenta que posee; y, b) Para que conforme a lo resuelto por la Junta General de Socios se cambie el domicilio principal de la compañía WEBCOMTURIS COMPAÑIA LIMITADA, a la ciudad de Quito, sin perjuicio de que puedan establecerse sucursales y agencias en cualquier lugar del territorio nacional y del extranjero.- CUARTA.- OTRAS FACULTADES.- El mandante faculta a su mandataria para que pacte el precio, reciba el dinero producto de la venta., firme la o las escrituras públicas de cesión y cambio que fueren del caso para la venta de las participaciones antes detalladas y el cambio de domicilio.- QUINTA.- El mandante hace extensivas a su mandatario las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- SEXTA.- SUSTITUCION.- El mandatario queda expresamente facultado para sustituir total o parcialmente este poder, a favor de cualquier persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces sea necesario.- Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f.) José I. Escandón Loayza.- ABOGADO.- Matrícula seis mil trescientos sesenta y cinco C.A.P..- (Hasta aquí la minuta).- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía es indeterminada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento íntegramente por mí el Notario al otorgante, aquel lo aprueba en todas sus partes, se ratifica en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-

Econ. Ignacio Roberto Gutiérrez Freire

C.C. 060129905-3

El Notario

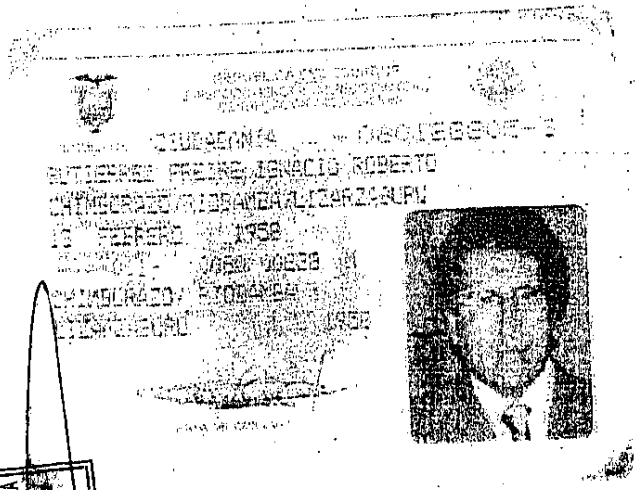

GUTIERREZ FREIRE IGNACIO ROBERTO

13 FEBRERO 1958

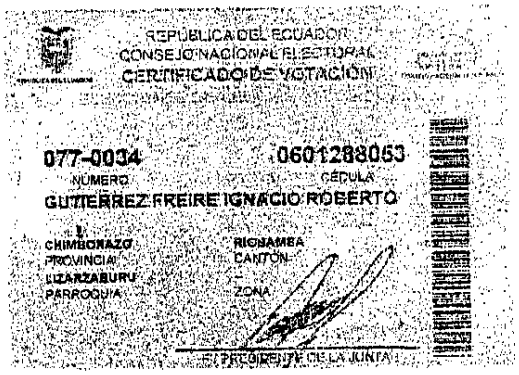

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

077-0034 NÚMERO
0601288063 CÉDULA
GUTIERREZ FREIRE IGNACIO ROBERTO
CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN
LIZARZABURU PARROQUIA
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO

DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido.-
Ibarra, - 4 AGO 2010

Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA

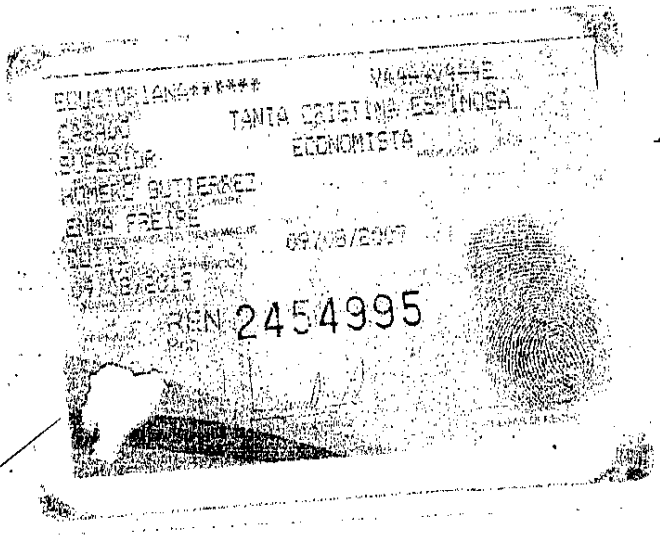

ECUATORIANO*****
TANIA CRISTINA ESPINOSA
ECONOMISTA
GUTIERREZ
FREIRE
09/09/2017
REN 2454995

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero, esta SEGUNDA COPIA que sello, signo y en Ibarra, a cuatro de agosto del dos mil diez.-

N.P.P.I
G.P.L.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
IBARRA

PODER ESPECIAL:- QUE OTORGAN LA SEÑORA IRMA BEATRIZ RUIZ BRITO, LOS CONYUGES GINO MAURICIO LUNA GUTIÉRREZ y MAYRA PATRICIA HARO MENDOZA, LOS CONYUGES SEÑORES CARLOS MARCELO LUNA GUTIÉRREZ y KARINA GONZALEZ VELASQUEZ, LA SEÑORA BELGICA YOLANDA GUTIÉRREZ FREIRE, y, EL SEÑOR GONZALO MAURICIO SOLIS GUTIÉRREZ.-

Copias dadas: 1ra

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy MIERCOLES DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, abogado, Notario Público de este Cantón, comparece la señora IRMA BEATRIZ RUIZ BRITO, de estado civil viuda; los cónyuges GINO MAURICIO LUNA GUTIÉRREZ y MAYRA PATRICIA HARO MENDOZA, los cónyuges señores CARLOS MARCELO LUNA GUTIÉRREZ y KARINA GONZALEZ VELASQUEZ, la señora BELGICA YOLANDA GUTIÉRREZ FREIRE, viuda; y, el señor GONZALO MAURICIO

SOLIS GUTIÉRREZ, divorciado.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, ecuatorianos, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas, a quienes de conocerle doy fe; y dicen que tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente:- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, detallado en las siguientes cláusulas. PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público por sus propios y personales derechos la señora Irma Beatriz Ruiz Brito, viuda, los cónyuges señores Gino Mauricio Luna Gutiérrez y Mayra Patricia Haro Mendoza, los cónyuges señores Carlos Marcelo Luna Gutiérrez y Karina González Velásquez, la señora Bélgica Yolanda Gutiérrez Freiré, viuda; y, el señor Gonzalo Mauricio Solís Gutiérrez, divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, legalmente capaces para contratar y celebrar este tipo de contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora Irma Beatriz Ruiz Brito, es propietaria de cuarenta (40) participaciones en la Compañía

WEBCOMTURIS CÍA. LTDA, los cónyuges Gino Mauricio Luna Gutiérrez y Mayra Patricia Haro Mendoza son propietarios de cuarenta (40) participaciones que en la Compañía WEBCOMTURIS CÍA. LTDA, los cónyuges Carlos Marcelo Luna Gutiérrez y Karina González Velásquez son propietarios de cuarenta (40) participaciones en la Compañía WEBCOMTURIS CÍA. LTDA., la señora Bélgica Yolanda Gutiérrez Freiré, es propietaria de cuarenta (40) participaciones en la Compañía WEBCOMTURIS CÍA. LTDA; y, el señor Gonzalo Mauricio Solís Gutiérrez, es propietario de cuarenta (40) participaciones en la Compañía WEBCOMTURIS CÍA. LTDA. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos LOS MANDANTES por medio de este instrumento público confieren Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora LIDIA ESPERANZA GUTIÉRREZ FREIRE, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos y contratos: a) Para que cedan en venta real y efectiva todas las participaciones que constan en la cláusula de antecedentes, a excepción del señor Gonzalo Mauricio Solís Gutiérrez que cede en venta real y efectiva TREINTA Y TRES (33) participaciones de las cuarenta que posee; y,

b) Para que conforme a lo resuelto por la Junta General de Socios se cambie el domicilio principal de la compañía WEBCOMTURIS CÍA. LTDA., a la ciudad de Quito, sin perjuicio de que puedan establecerse sucursales y agencias en cualquier lugar del territorio nacional y del extranjero. CUARTA.- OTRAS FACULTADES.- Los mandantes facultan a su mandataria para que pacte el precio, reciba el dinero producto de la venta, firme la o las escrituras públicas de cesión y cambio de domicilio; y, en fin para que realice los trámites pertinentes y firme los documentos que fueren del caso para la venta de las participaciones antes detalladas y el cambio de domicilio. QUINTA.- Los mandantes hacen extensivas a su mandatario las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. SEXTA.- SUSTITUCIÓN.- La mandante queda expresamente facultada para sustituir total o parcialmente este poder, a favor de cualquier persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces sea necesario. Usted señor Notario de servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- firmado) José Patricio Escandón Loayza, con matrícula profesional número seis mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA Nº 060230710-0

LUNA GUTIERREZ GINO MAURICIO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

19 JUNIO 1968

002- 0107 01014 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 1968

ECUATORIANA***** V4444V4242

CASADO MAYRA PATRICIA HARO MENDOZA

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

JAIRO MARCELO LUNA

LIDIA GUTIERREZ

RIOBAMBA 30/09/2007

30/09/2019

0364607

ARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 19 JUNIO 2005

226-0042

NUMERO

0602307100

CEDULA

LUNA GUTIERREZ GINO MAURICIO

CHIMBORAZO
PROVINCIA

RIOBAMBA
CANTON

LIZARZABURU
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 060249783-6
RO ME DOZA MAYRA PATRICIA
MBO 0/GUAMOTE/GUAMOTE
MAR 1972
033 00185 F
MBO 20 GUAMOTE
MUTE 1972

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

057-0024
NÚMERO

0602497836
CÉDULA

HARO MENDOZA MAYRA PATRICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA

RIOBAMBA
CANTÓN

MALDONADO
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** V333314242
CASADO GINO MAURICIO LUNA GUTIERREZ
SUPERIOR DR. EN CC. EDUCACION
FRANCISCO DANIEL HARO BALDEON
QUINCHE DOLORES MENDOZA ROMERO
COLTA 11/06/2008
11/06/2020

0384954

CIUDADANIA 060001375-9
GUTIERREZ FREIRE BELGICA YOLANDA
TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ
1e JULIO 1938
001-3 0086 00515 F
TUNGURAHUA/ AMBATO

ECUATORIANA****** V4343V4245
VIUDO JOSE ARIAS
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
HOMERO GUTIERREZ
ENMA FREIRE
RIOBAMBA
24/04/2015

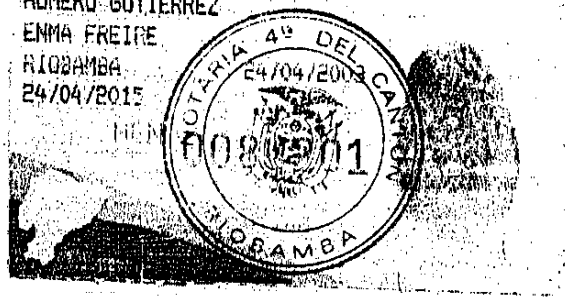

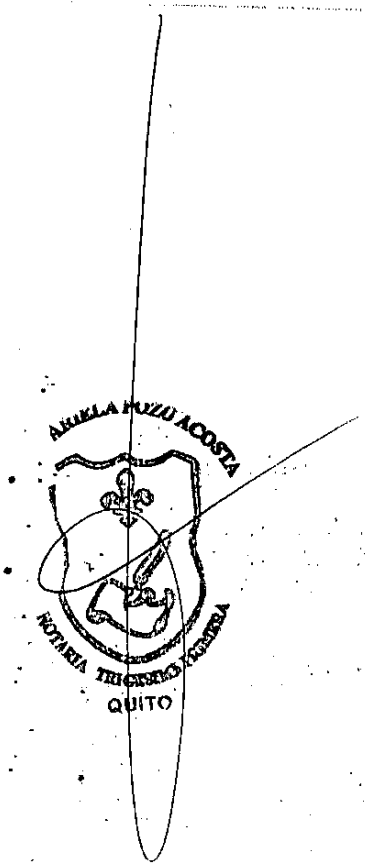

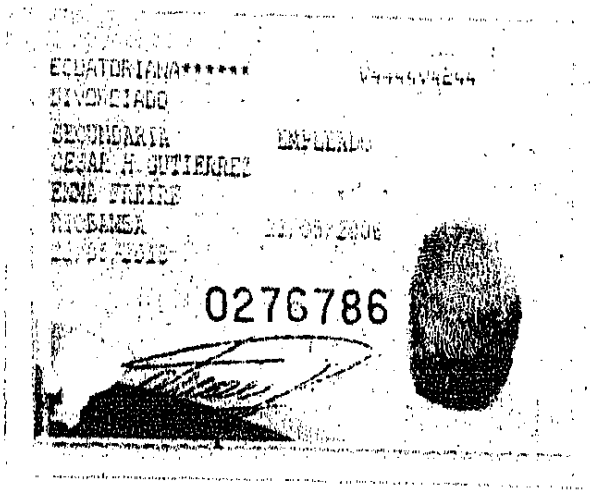
ECUATORIANA*****
CASADO
SECUNDARIA
CESAR H. GUTIERREZ
EMMA FREIRE
RIOBAMBA
0276786

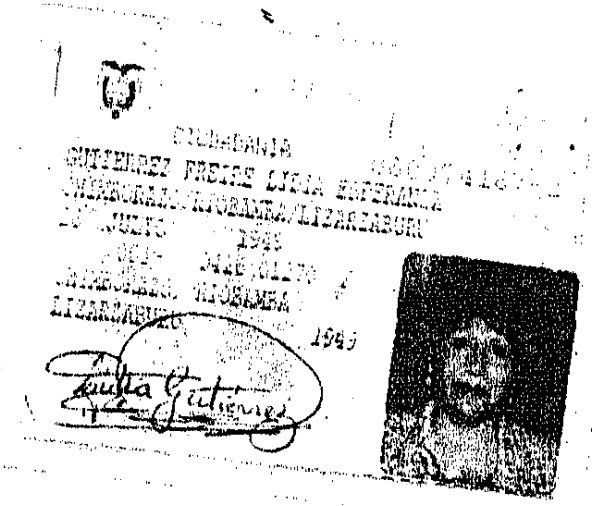
CIUDADANIA
GUTIERREZ FREIRE LIDIA ESPERANZA
JULIO
1945
1945

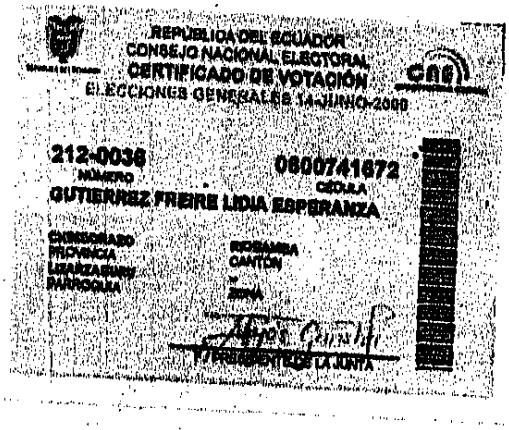
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
212-0038
NÚMERO
0800741672
CEDULA
GUTIERREZ FREIRE LIDIA ESPERANZA
CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTON
LIZARZABURU
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

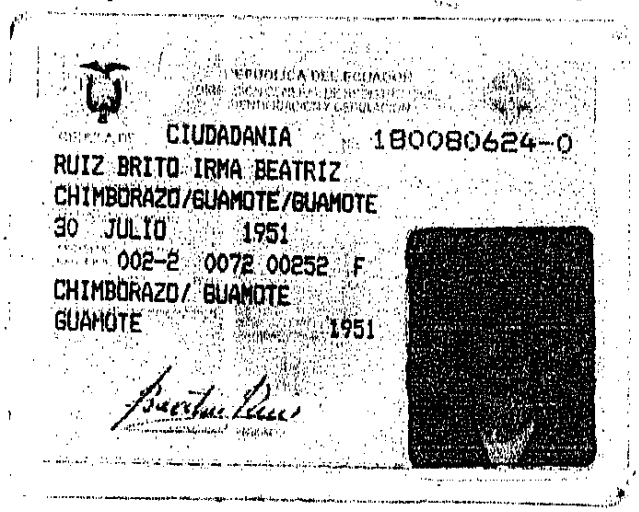

CIUDADANIA 180080624-0
RUIZ BRITO IRMA BEATRIZ
CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
30 JULIO 1951
002-2 0072 00252 F
CHIMBORAZO/ GUAMOTE
GUAMOTE 1951

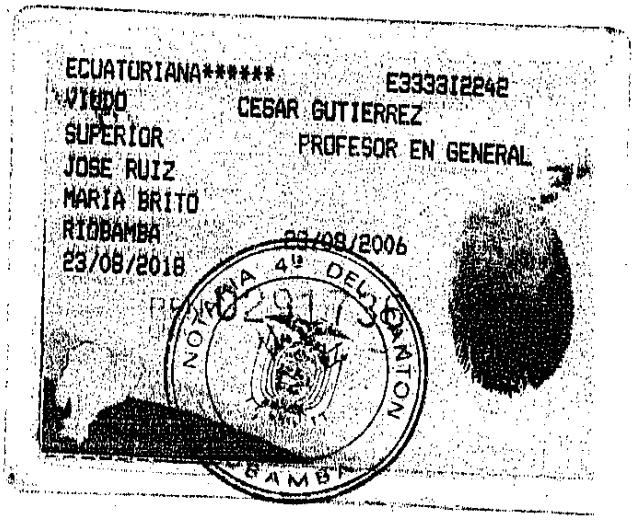

ECUATURIANA***** E3333I2242
VIUDO CESAR GUTIERREZ
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
JOSE RUIZ
MARIA BRITO
RIOBAMBA 23/08/2006
23/08/2018

NOTARIA 4ª DEL CANTON RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

126-0048 NÚMERO
RUIZ BRITO IRMA BEATRIZ

CHIMBORAZO PROVINCIA
GUAMOTE PARROQUIA

ANGELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

CIUDADANIA 060181314-0
SOLIS GUTIERREZ GONZALO MAURICIO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
25 AGOSTO 1963
003- 0168 01916 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1963

ECUATORIANA***** V3333I2222
DIVORCIADO
SUPERIOR ESTUDIANTE
GONZALO SOLIS
GUADALUPE GUTIERREZ
RIOBAMBA 25/02/2003
25/02/2015
0066917

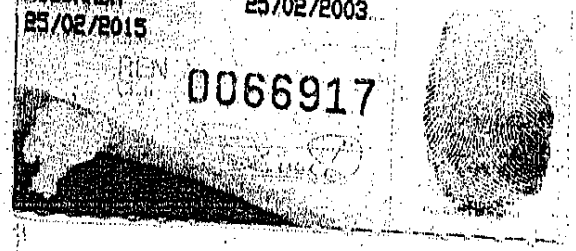

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

237-0070 060181314O
NÚMERO CÉDULA
SOLIS GUTIERREZ GONZALO MAURICIO

CIUDADANIA 060260998-4

LUNA GUTIERREZ CARLOS MARCELO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

15 ENERO 1970

001- 0066 00243 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 1970

ECUATORIANA****** V4444V4442

CASADO KARINA A GONZALEZ VELASQUEZ

SUPERIOR TEC.SUP.PROGRAM.SIST

JAIRO LUNA

LIDIA GUTIERREZ

RIOBAMBA 10/04/2006

10/04/2018

0270386

49.

NOTARIA 4ª DEL CANTON RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

CNE

226-0042 0602609984

NÚMERO CÉDULA

LUNA GUTIERREZ CARLOS MARCELO

CHIMBORAZO RIOBAMBA

PROVINCIA CANTÓN

LIZARZABURU

PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA QUITO

CIUDADANIA 060211752-5
ONZALEZ VELASQUEZ KARINA ANTONELA
CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA
6 FEBRERO 1975
002-1 0276 00473 F
CHIMBORAZO/ COLTA
CAJABAMBA 1975

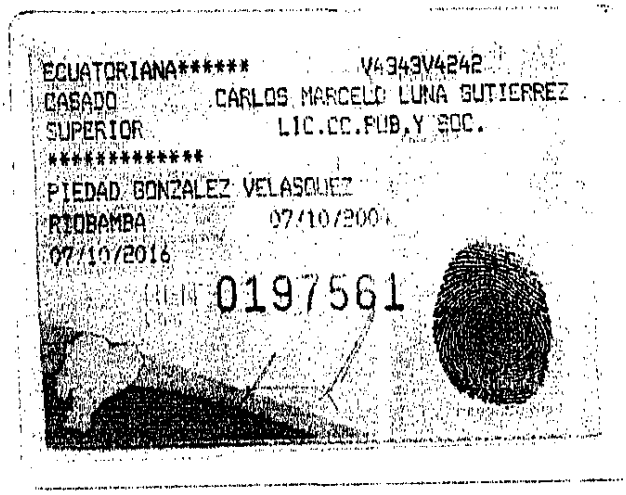

ECUATORIANA****** V4343V4242
CASADO CARLOS MARCELO LUNA GUTIERREZ
SUPERIOR LIC.CC.PUB,Y SOC.
****
PIEDAD GONZALEZ VELASQUEZ
RIOBAMBA 07/10/200
07/10/2016
0197561

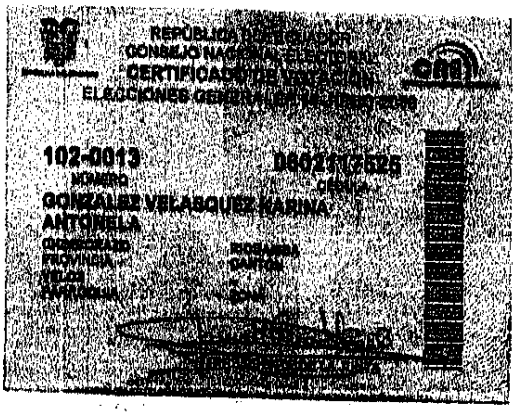

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES
102-0013
060211752
GONZALEZ VELASQUEZ KARINA ANTONELA
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
CAJABAMBA

aquí la minuta fielmente transcrita, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes.- Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se afirman, en su contenido y para constancia lo firman en unidad de acto junto conmigo el Notario que doy fe.-

GINO MAURICIO LUNA GUTIERREZ

C.C. 0602307100

MAYRA PATRICIA HARO MENDOZA

C.C. 0602409783-6

CARLOS MARCELO LUNA GUTIERREZ

C.C. 0602609989

IRMA BEATRIZ RUIZ BRITO

C.C.

KARINA GONZALEZ VELASQUEZ

C.C. 0602117752-5

BELGICA YOLANDA GUTIERREZ FREIRE

C.C. 0600013775-9

GONZALO MAURICIO SOLIS GUTIERREZ

C.C. 0601713140

DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.

NOTARIO CUARTO DEL CANTON RIOBAMBA.

CERTIFICO.- QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE ANTECEDEN SON FIEL REPRODUCCION DE SUS RESPECTIVOS ORIGINALES Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA: SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

NOTARIA CUARTA

DOCTOR CARLOS MARCELO AULLA ERAZO

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RIOBAMBA.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060161213-8

ARIAS GUTIERREZ MONICA YOLANDA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

LUGAR DE NACIMIENTO

28 SEPTIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-1 0029 01652 F

SEXO

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 1961

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V2222

NACIONALIDAD NO.

CASADO GUSTAVO P MOGROVEJO CALLE

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ECONOMISTA

INSTRUCCION PROF/OCUP.

JOSE LUIS ARIAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

YOLANDA GUTIERREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 14/09/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

14/09/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 2607671

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ARIZELA POLO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUN-2009

239-0006
NÚMERO

0601812138
CÉDULA

ARIAS GUTIERREZ MONICA YOLANDA

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMIÑAHUI
CANTÓN

SANGOLQUI
PARROQUIA

-
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

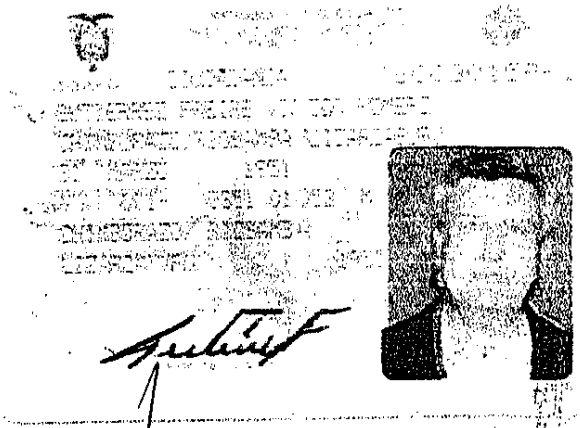

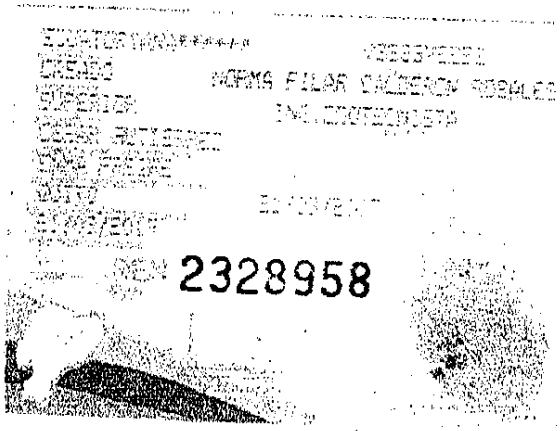

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

089-0162
NÚMERO

0600801591
CÉDULA

GUTIERREZ FREIRE VICTOR HOMERO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

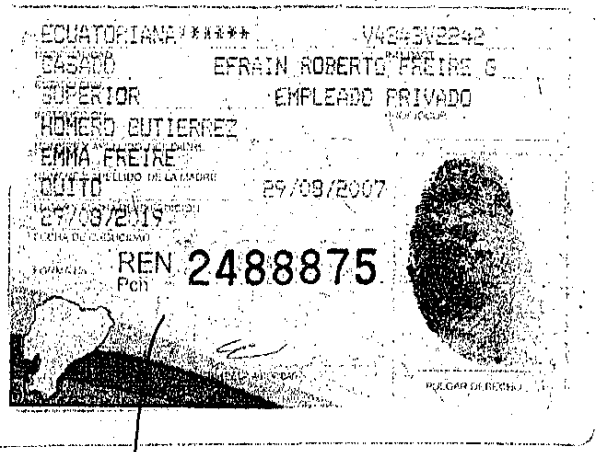
ECUATORIANA/*****
CASADO
SUPERIOR
HOMERO GUTIERREZ
EMMA FREIRE
QUITO
27/09/2019
V4243V2242
EFRAIN ROBERTO FREIRE G
EMPLEADO PRIVADO
29/09/2007
REN 2488875
PULGAR DERECHO

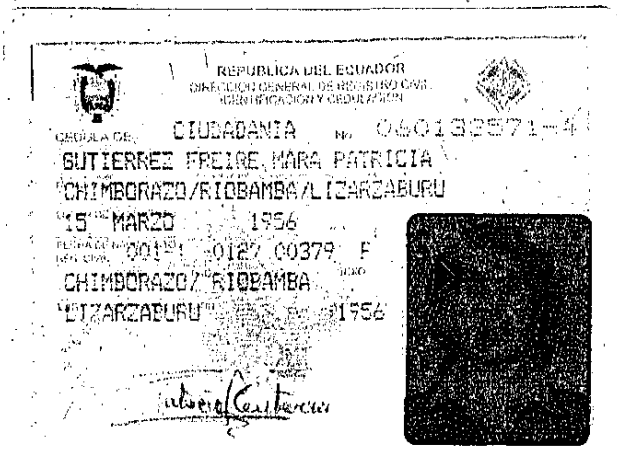
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE: CIUDADANIA No. 060133571-4
GUTIERREZ FREIRE MARA PATRICIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
15 MARZO 1956
001 0127 00379 F
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1956

ARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 24 JUNIO 2009
CNE
152-0165
NÚMERO
0601335714
CÉDULA
GUTIERREZ FREIRE MARA PATRICIA
PICHINCHA
PROVINCIA
COTOCOLLAO
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
COTOCOLLAO
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0701798838-1

ESPINOSA MORALES TANIA CRISTINA

EL ORO/ZARUMA/MALVAS

28 JULIO 1963

LUGAR DE NACIMIENTO 0011 0223 00443 F

EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA 1963

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2333V222E

CASADO IGNACIO ROBERTO GUTIERREZ

SUPERIOR LIC.ENFERMERIA

OSWALDO ESPINOSA

ELVIA MORALES

QUITO 28/06/2005

28/06/2017

REN 1563282

Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

069-0007 NÚMERO

0701798381 CÉDULA

ESPINOSA MORALES TANIA CRISTINA

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

COTOCOLLAO PARROQUIA

RUMIÑAHUI ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA Nº 170901901-0

ORTIZ CHULDE NIDIA ESPERANZA

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

11 FEBRERO 1966

020- 0030 07434 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA****** E1343I2122

CASADO JUAN C GUTIERREZ FREIRE

PRIMARIA COSTURERA

JOSE MIGUEL ORTIZ

MARIANA DE JESUS CHULDE

QUITO 29/08/2005

29/08/2017

REN 1579457

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

108-0244
NÚMERO

1708018010
CÉDULA

ORTIZ CHULDE NIDIA ESPERANZA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ALFARO
PARROQUIA

ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ANGELA POZO ACOSTA
NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
*PCD
No. 060184213-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ FREIRE
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1960-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NIDIA ESPERANZA
ORTIZ GHULDE

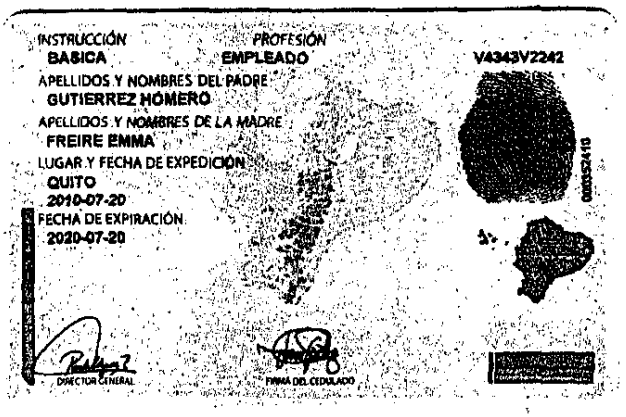

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN
EMPLEADO

V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ HOMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

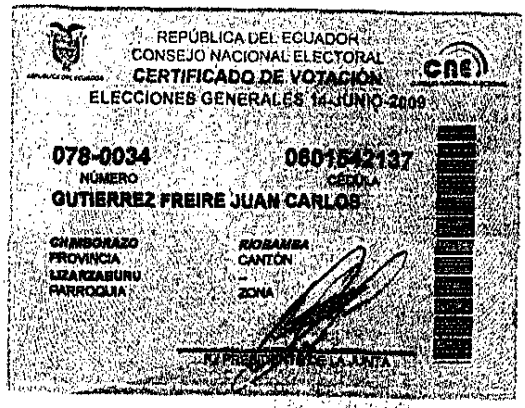

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

078-0034
NÚMERO

0601842137
CÉDULA

GUTIERREZ FREIRE JUAN CARLOS

CHIMBORAZO
PROVINCIA

RIOBAMBA
CANTÓN

LIZARZABURU
PARROQUIA

–
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

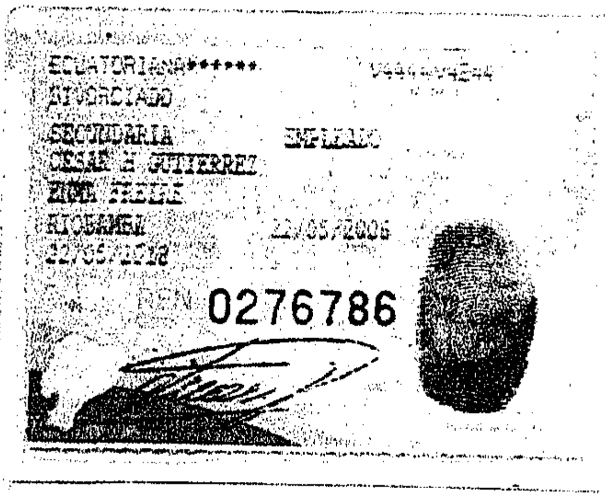
ECUATORIANA****** V4444V4244
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
CESAR H GUTIERREZ
ZOILA FREIRE
RIOBAMBA 22/05/2006
22/05/2018
0276786

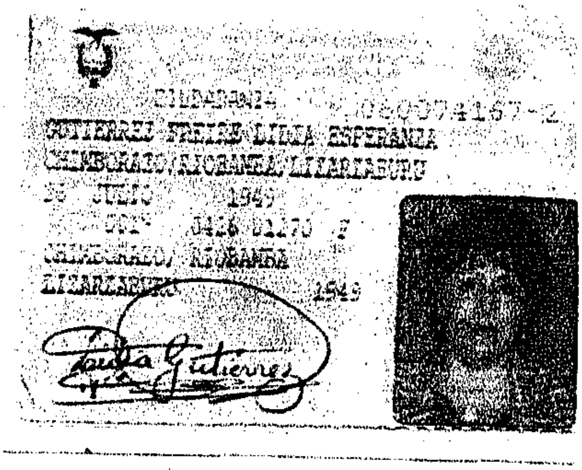
CIUDADANIA 060074167-2
GUTIERREZ FREIRE LIDIA ESPERANZA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
25 JULIO 1949
0426 01270 F
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1949

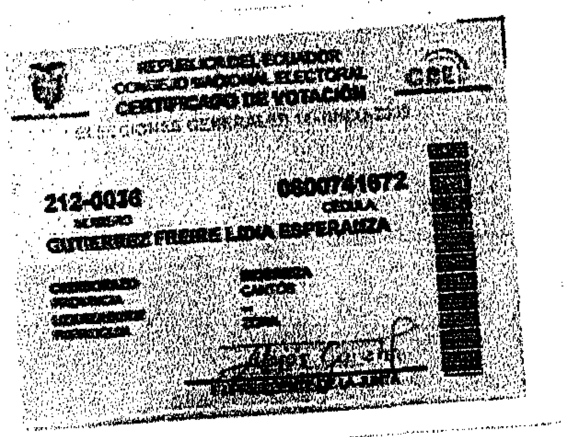
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES
212-0036 NÚMERO
0600741672 CÉDULA
GUTIERREZ FREIRE LIDIA ESPERANZA
CHIMBORAZO PROVINCIA
LIZARZABURU PARROQUIA
RIOBAMBA CANTÓN
ZONA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

SRA. NIDIA ESPERANZA ORTÍZ CHULDE
C.C. 170901901-0

Conyuge Juan Carlos Gutierrez Freire

SRA. TANIA CRISTINA ESPINOSA MORALES
C.C. 0701798381

Conyuge Ignacio Roberto Gutierrez Freire

SRA. MARA PATRICIA GUTIÉRREZ FREIRE
C.C. 060133571-4

Cesionario

SR. VÍCTOR HOMERO GUTIÉRREZ FREIRE
C.C. 0600801591

Cesionario

SRA. MÓNICA YOLANDA ARIAS GUTIÉRREZ
C.C. 060161213-8

Cesionario

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÒ ANTE MÌ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LIDIA ESPERANZA GUTIERREZ FREIRE Y OTROS , A FAVOR DE MARA PATRICIA GUTIERREZ FREIRE Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZOA ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada WEBCOMTURIS CIA LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta de julio del dos mil tres, la Transferencia de Participaciones, otorgada por la señora LIDIA ESPERANZA GUTIERREZ FREIRE Y OTROS, a favor de la señora MARA PATRICIA GUTIERREZ FREIRE Y OTROS, mediante escritura otorgada en la Notaria Trigésima Primera de este cantón, el nueve de septiembre del dos mil diez.- Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil diez.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

CER-

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía WEBCOMTURIS Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Décima Sexta del Cantón Quito , el 25 de agosto del 2.004 , inscrita el 1 de marzo del 2.005 , a fojas 118 No.40 , en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza .

Puyo , enero 20 del 2.011.

EL REGISTRADOR

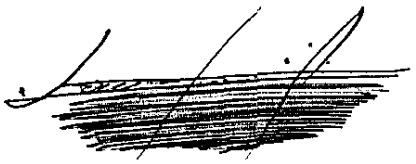

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR